

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**  
 En Peñaranda, trimestre 5 reales, fuera de Peñaranda, 6; año, pagando anticipado 20 reales.  
 Número suelto 1 céntimo de peseta.

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la redacción y Administración, Calle de la Comadre, núm. 9.  
 Anuncios y reclamos á precios convencionales  
 Comunicados 1 pta línea.

# LA VOZ DE PEÑARANDA

PERIÓDICO SEMANAL

DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MORALES Y MATERIALES.



Año XXI.

Peñaranda 17 de Julio de 1898

Número 1.050

## COMUNIDADES DE LABRADORES

La *Gaceta* ha publicado una ley cuya importancia no se estimará en los grandes centros donde se ignora, ó no se quiere reconocer que la base de la riqueza pública está en los que á los trabajos del campo consagran sus capitales y su vida, para entregar el producto de su esfuerzo á la nación y alimentar así á cuantos viven de la nómina y hasta á los que en las grandes capitales lucen galas y disfrutan de comodidades.

Para que esa ley sea conocida en toda su integridad en los pueblos donde no llegue la *Gaceta*, nos decidimos á reproducirla.

Dice así:

Don Alfonso XIII por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la constitución de comunidades de labradores, representadas por sindicatos de policía rural en todas las capitales de provincia y pueblos mayores de 6.000 habitantes para los fines que luego se determinarán, cuando lo acuerden la mayoría de los propietarios que á la vez representen la mitad del terreno cultivado en el término municipal.

El Gobierno podrá conceder los beneficios de esta ley en las condiciones antedichas á los pueblos menores de 6.000 habitantes que tengan en cultivo una extensión de 5.000 ó más hectáreas.

Art. 2.º Dichas Comunidades y Sindicatos que las representen, tendrán por objeto.

Primero. Velar para que se respeten las propiedades rústicas y los frutos de los campos.

Segundo. Procurar la apertura y conservación de los caminos rurales.

Tercero. Vigilar para que se conserven limpios los desagües de las aguas corrientes y estancadas que no estén encomendadas á los Sindicatos de riegos ni regidos por la ley especial de Aguas.

Cuarto. Todo cuanto en general tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan y no estén á cargo de Comunidades de regantes.

Art. 3.º Para el cumplimiento de los anteriores fines, las Comunidades y Sindicatos podrán:

Primero. Establecer los servicios que consideren convenientes de vigilancia y guardería y adoptar las disposiciones necesarias

para evitar daños en el campo.

Segundo. Obligar á los interesados á la reparación de caminos rurales y limpieza de desagües, con la limitación contenida en el apartado tercero en el artículo anterior.

Tercero. Organizar aquellos servicios generales que se juzguen convenientes.

Art. 4.º Podrán excusarse de formar parte de la Comunidad los propietarios que no utilicen los servicios de la misma y tengan para sus fincas guardas propios, con estancia habitual en ellas. Esto, no obstante, vendrán obligados á satisfacer los servicios que utilicen y á cuidar, como los asociados, de los caminos y desagües.

Art. 5.º Toda Comunidad tendrá un Sindicato, elegido por la misma y encargado de representarla y ejecutar sus acuerdos.

Art. 6.º La Comunidad formará anualmente el presupuesto para atender á sus gastos.

Art. 7.º Las Comunidades formarán sus ordenanzas, que serán aprobadas después de oído el respectivo Ayuntamiento, por el gobierno de la provincia, cuando no contengan ningún precepto opuesto á las leyes ni contraríen, con perjuicios de intereses creados, las costumbres establecidas. Contra la resolución denegatoria del gobernador podrá interponerse recurso de alzada en el ministerio de Fomento en el término de un mes. Una vez aprobadas las ordenanzas serán ley para la Comunidad, y sólo podrán modificarse por trámites que las mismas determinen. La forma de elección de Sindicato y Jurado, los individuos que los formen, las atribuciones propias de sus cargos y de los dependientes y las formalidades que deben observarse en los ingresos y su distribución, serán objeto de sus ordenanzas. En las mismas se precisará también la proporción en que deben contribuir á los gastos generales los propietarios y colonos de las tierras del término, según su calidad y cultivo á que se destinen. Esta misma proporción servirá de base para atribuir el voto á los que formen la Comunidad. Las infracciones que puedan castigarse y las multas que deban imponerse, se determinarán en las ordenanzas. Su importe se cobrará en el papel especial que adquieran los Sindicatos, en la misma forma que los Ayuntamientos.

Dado en Palacio á 8 de Julio de 1898.—Yo la Reina Regente.

tiones de hecho que se susciten entre los interesados con ocasión de los servicios que el Sindicato realice.

Segunda. Imponer á todos los infractores de las Ordenanzas las multas á que hubieren dado lugar

Art. 10. Los procedimientos del Jurado serán públicos y verbales en la forma que determinen sus Ordenanzas. Sus fallos serán ejecutivos y se consignarán en un libro, con expresión del hecho y de la disposición de las Ordenanzas en que se fundan, y se harán efectivos por la vía de apremio por el presidente del Sindicato.

Art. 11. El Jurado se compondrá del número de vocales que determinen las ordenanzas. Entre ellos podrá haber un representante del Ayuntamiento ú otras entidades de carácter permanente. Los demás serán elegidos por la Comunidad.

Art. 12. Establecida una Comunidad en un término municipal, dejará el Ayuntamiento respectivo de conocer de cuantas atribuciones se confieran á aquellas

Por tanto:  
 Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 8 de Julio de 1898.—Yo la Reina Regente.

## LA NUEVA COSECHA DE TRIGO

Sobre este interesante tema escribe lo siguiente nuestro colega *El Economista*.

«Hasta el presente, la cosecha de Francia se presenta con muy buen aspecto, aun cuando el tiempo desfavorable del mes de Mayo y las medianas condiciones del de Junio no hayan asegurado la abundancia de rendimiento que antes se esperaba.

Sin embargo, la creencia general es de que Francia dispondrá este año del trigo necesario para su consumo, ó sea de 92.442.000 quintales métricos poco más ó menos y de que se libertará, por consiguiente, de la importación extranjera.

También las noticias que se reciben de Inglaterra andan de acuerdo con las francesas en punto á buenas esperanzas sobre la cosecha. El tiempo lluvioso en esta época del año, no ha sido

desfavorable, sino todo lo contrario, á la grana de los trigos; de todos los distritos trigueros informan que el aspecto de los campos es hasta el presente satisfactorio; pero al propio sienten la necesidad de mayor calor y de menos humedad para que la madurez se verifique en condiciones normales. Aunque Inglaterra no es un país productor en gran escala y necesita todos los años acudir á la importación en cantidades muy considerables, sin embargo, no es un dato despreciable el de su buena cosecha, puesto que, de confirmarse, reducirá el déficit anual y con él la necesidad de exportar numerario en el pago del trigo que le haga falta para el consumo.

En cuanto á América, las esperanzas de buena cosecha son más grandes que las que acabamos de exponer al hablar de Francia é Inglaterra, dado que no van acompañadas de las restricciones y condiciones con que éstas se presentan.

El aumento de la cosecha en los Estados Unidos se calcula en 200 000 000 millones de quintales más que en el año pasado. También en el Canadá promete un buen rendimiento, y por otra parte no hay noticia de pérdida ni aun de reducción en los demás países.

Viniendo á nuestro país, la noticia de la recolección son bastante satisfactorias. Ciertamente, en muchos puntos ha escaseado el agua, sobre todo en Mayo; pero en la mayor parte de los casos las últimas lluvias han llegado aún á tiempo para remediar el daño que se temía y que ya empezaba á notarse. En donde se está ya con las operaciones de trilla, se califica la cosecha de buena, y en las provincias donde todavía no se ha procedido á la siega, por condiciones climatológicas menos benignas, los campos se presentan buenos y hacen asegurar una buena recolección, ó por lo menos regular, en las localidades más desfavorecidas.

Ante estas esperanzas, los precios caminan, como en todas partes, á la baja. Así, el mercado de Barcelona, por ejemplo, sostiene los tipos de cotización por las disponibilidades existentes, gracias á las compras que de cuando en cuando se registran, pero es claro que, aunque se llegue á detener momentáneamente la baja de los precios, tendrán forzosamente que descender éstos, á no ser que se faculte la exportación desde el 15 del próximo Agosto.

## SUSPENSION DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES

La *Gaceta* publica el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, suspendiendo las garantías

En el preámbulo del decreto se habla de las extraordinarias circunstancias porque atraviesa el país, víctima de la perturbación de dos guerras coloniales y de la necesidad de defender el honor nacional ante otra inicua guerra con la nación más poderosa.

Sigue al preámbulo la parte dispositiva del decreto, suspendiendo temporalmente las garantías consignadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 9.º y 13.º de la Constitución y poniendo en vigor la ley de orden público de 23 de Abril de 1880.

*Léanse los artículos citados de la Constitución Española.*

Capítulo 4.º Ningún español ni extranjero podrá ser detenido si no en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las 24 horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto ó elevará á prisión dentro de las 72 horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Artículo 5.º Ningún español podrá ser preso si no en virtud de mandamiento de juez competente.

El auto en que se haya dictado el mandamiento se ratificará ó repondrá oído el presunto reo dentro de las 72 horas siguientes al acto de la prisión.

Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes serán puestos en libertad á petición suya ó de cualquier español. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso.

Art. 6.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España sin su consentimiento perfecto en los casos y en la forma expresamente previsto en las leyes.

El registro de papeles y efectos se verifican siempre á presencia del interesado ó individuo de su familia y en su defecto de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

Art. 9.º Ningún español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de mandato de autoridad competente y en los casos previstos por las leyes.

Art. 13 Todo español tiene derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones ya de palabra ya por escrito valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante sin sujeción á la censura previa.

De reunirse pacíficamente.

De asociarse para los fines de la vida humana.

## SECCION OFICIAL.

En la semana que comprende desde el 10 al 16 de Julio han fallecido en esta villa un párvulo, Emilio García Palomares, y dos adultos, Antonia Pacheco Avila,

viuda, y don Francisco Sánchez y Sánchez, soltero.

Nacimiento uno, Serafin Leovaldo Sánchez Gil.

\*\*

Se ha celebrado un matrimonio: Ricardo Madrid Carabias, soltero, con Josefa Rodriguez Martin, soltera.

## SECCION MERCANTIL

Continúa en todos los mercados de la región castellana la falta de vendedores por encontrarse los labradores ocupados de lleno en la recolección, y así seguirán interin no estén terminadas, pues si hoy se presenta algo á la venta es en corta cantidad, lo necesario para atender á necesidad del momento.

Los precios lejos de declinar continúan sostenidos y mas bien con tendencia al alza en algunos granos. La algarroba, sin embargo de tener hoy un precio muy remunerador, parece con tendencia á subir más, y es que en muchas partes se quejan del resultado de la recolección de este fruto.

El trigo, en opinión de personas entendidas y de algunos periódicos mercantiles, no ha de experimentar mucha baja, pues el de la nueva recolección fluctuará entre 52 á 55 reales la fanega. Todo sin embargo, en nuestra opinión depende de los cambios, y si estos continúan como al presente, bajando, la baja influirá en el valor de los trigos puesto que la cosecha en el extranjero es bastante buena; hoy se cotizan los cambios al 69. Ha de tenerse presente, apesar de todo que, como ya digimos en nuestro número de 12 de Junio, algunos negociantes han procurado adquirir trigo de la nueva recolección pagándolo á 50 y 52 reales fanega. Y de sobra sabrán estos lo que hacen.

Nuestro mercado estuvo el jueves último bastante concurrido de granos, vendiéndose con animación á los siguientes precios.

Trigo de 59 á 60 reale fanega

Cebada nueva á 20.

Centeno á 32.

Algarroba nuevas á 30.

### OTROS MERCADOS

*Valladolid.*—Las entradas de trigo son reducidas é insuficientes á las necesidades del consumo local cotizándose de 60 á 61 reales las 94 libras, en ambos mercados.

Los demás granos tienen los precios siguientes: centeno á 42 reales, cebada á 23, algarrobas á 30.

*Medina del Campo.*—Al mercado del domingo anterior solo se presentaron á la venta anas 400 fanegas de trigo, que se vendieron de 59 á 60 reales las 94 libras, y á este precio continúa con tendencia á sostenerse.

De centeno no llegó nada.

La cebada se vende de 21 á 22 reales, algarrobas á 30.

*Avila.*—El negocio de granos está encalmado y así ha de continuar hasta que se vendan los de la nueva cosecha.

El trigo sigue sosteniéndose al precio de 60 reales fanega, al que se negocia.

La cebada vale de 22 á 23 reales fanega. De centeno y algarrobas no hay entrada.

*Árvalo.*—El mercado casi nulo por falta de vendedores. El poco grano presentado se vendió á los siguientes precios: trigo de 58 á 59 reales fanega, cebada á 22, algarrobas á 30.

*Nava del Rey.*—Siguen los labradores adelantando en las operaciones de recolección con un tienpo hermoso y muy á propósito para ello.

En cuanto á operaciones mercantiles sobre cereales ni una palabra puedo decirle.

Están completamente paralizados y en lo que únicamente se opera algo es en vinos, negocio de mucha importancia en esta y que en el actual año deja buenas impresiones. El viñedo está superior.

Los precios que han regido son los siguientes.

Trigo superior 60 reales las 94 libras; bueno 59, centeno 34 reales las 92 libras, cebada 25 reales fanega, algarrobas 30, garbanzos de 120 á 130, según clase; muelas 39, lentejas 46.

Vino blanco nuevo á 16 reales cantaro, viejo de 20 á 30, y tinto nuevo de 16 á 17.

*Salamanca.*—El mercado de granos de esta plaza está fijo ante la perspectiva de la cosecha que se recolecta.

Las pocas transacciones que se han hecho de trigo durante la semana ha sido para el consumo ordinario y han valido á 59 reales fanega, á cuyo precio se ha adquirido una partida de 300 fanegas.

La cebada nueva se vende de 20 á 21 reales fanega y la añeja á 23, centeno á 30, algarrobas á 28.

## NOTICIAS.

### Descansen en paz

El miércoles último falleció en esta villa doña Antonia Pacheco, viuda del que fué nuestro buen amigo don Baldomero Román, profesor de veterinaria, dejando en triste orfandaz á sus nueve hijos de corta edad.

Enviamos á estos y á la demás apreciable familia de la finada el mas sentido pésame.

Tambien ha fallecido el jueves por la mañana, á la edad de 79 años, el acaudalado propietario y abogado, vecino de esta villa, señor don Francisco Sánchez y Sánchez.

Son sus herederos nuestros amigos los señores Sánchez Peña y otros tres vecinos de Cepeda (Sequeros) que se encuentran respecto del finado en el mismo grado

de consanguinidad.

Damos á estos señores y á la demás familia del señor Sánchez y Sánchez nuestro sentido pésame por la desgracia que acaban de experimentar.

### Inauguración.

Mañana lunes, según nuestras noticias quedará abierta al servicio público la casa de baños propiedad de D. Segundo Primo.

El establecimiento se halla situado en el local que fué en un tiempo plaza de toros, en el barrio de Chamberí.

### ¿Que no hay oro?

Quien tal diga, no dice bien. Tanto abunda, que hasta se sale de las gabetas y cajas de fondos, y se dispone á viajar por su propia cuenta.

Pero lo que es la inexperiencia! Una onza de oro, así, como suena, debió proponerse á viajar, pero como haría algún tiempo que no salía de su escondrijo, ignoraba el camino que iba á emprender, y se perdió en el de Bóveda del Río Almar á esta villa.

Una mujer, también de Bóveda, que acertó á pasar por aquel sitio, se compadeció de la extraviada, y con gran cariño (ya lo creo!) la levantó del suelo y la hizo viajar en su compañía.

### Fiesta religiosa.

Ayer terminó el solemne novenario que las M. M. Carmelitas Descalzas, del convento de esta villa, han venido celebrando en honor de la Augusta Patrona, la Reina del Carmelo.

En la fiesta religiosa que ayer tuvo lugar, predicó el ilustrado párroco de Cubo de D. Sánchez, D. Luis González Huertos, y de su sermón hemos oido muchos y merecidos elogios, tanto por lo que hace á la profundidad de los pensamientos como á la belleza de la forma.

Por la tarde, se hizo la visita de altares y la procesión de la Imagen, terminando los cultos con la Salve Carmelitana cantada.

### Nombramiento.

La ilustrada Maestra de niñas de la inmediata villa de Macotera Doña María del Consuelo Rodríguez, ha sido nombrada en virtud de concurso Maestra en propiedad de una de las escuelas de niñas de la importante villa de Hernani (Guipuzcoa.)

La ausencia de referida maestra es muy sentida por todo el vecindario de Macotera, pues á sus grandes dotes de ilustración y amor á la enseñanza, reúne la de ser caritativa y amiga de los pobres; en prueba de ello, nos consta que el Ayuntamiento trataba de gestionar quedara sin efecto tal nombramiento.

La villa de Hernani puede estar satisfecha de contar entre sus convecinos y Maestros con una profesora de tan relevantes y bellas cualidades como la señora Rodríguez.

### Sport

La carrera ciclista que en nuestro número anterior anunciamos, entre los corredores de esta localidad D. Augusto Hernandez de la Peña y D. Florencio C. Pe-

drero, á Madrigal de las Torres, fué ganada por el primero con bastante ventaja.

Damos al distinguido ciclista y nuestro particular amigo señor Hernandez, nuestra cariñosa enhorabuena.

**Un testamento.**

En la sala de audiencia y con las formalidades legales se procedió en la tarde del jueves último á la apertura del testamento cerrado que otorgara el finado don don Francisco Sánchez y Sánchez acaudalado propietario de esta villa. El acto fué presenciado por numeroso público, pues era mucha la expectación y curiosidad por saber la última voluntad de dicho finado.

Su considerable fortuna pasa á sus herederos que en otro lugar de este número dejamos citado; hay varios legados, algunos de importancia, cuales son el que hace á su ama de gobierno doña Feipa y que consiste en el usufructo vitancio de la dehesa de Pajarilla, de la casa murtuoria con sus muebles y de otra casa, y el que hace así mismo á otra antigua sirvienta vecina de Mancera de Arriba, consistente en la propiedad de unas 400 huebras de tierra en el término de dicho pueblo.

Además, entre otras varias mandas, merecen especial mención las siguientes: 500 pesetas á la Asociación de señoras titulada «La Caridad» otras 500 al Sto. Hospital de esta villa y 1000 pesetas para los pobres de Cepeda, de donde era natural.

El señor Sánchez y Sánchez ha dado una prueba en su disposición testamentaria de la seriedad y formalidad que siempre reveló en todos sus actos, y de su cariño á la familia.

**Compañía acrobática**

La notable compañía de acróbatas, que dirige el capitán Guallar, ha venido dando funciones en esta villa, que han sido muy celebradas, por lo arriesgado de los ejercicios que ejecutan, figurando entre ellos la ascensión de un globo aerostático.

Parece que, con ocasión de hallarse en esta villa el capitán Guallar, la comisión de festejos se propone contratar la ascensión del globo aerostático de indicado señor para las próximas funciones de Agosto.

**«Pande San Antonio»**

Favores alcanzados por la mediación del Santo en la semana que finalizó en 12 de Julio.

Una persona devota 25 pesetas.— Por haber conseguido la gracia que deseaba, doy una peseta que tenía ofrecida. M. H.—Te doy las gracias y cuatro pesetas por haber salido bien de los exámenes. R. H. S.—Por dos favores concedidos y uno que le pido, un real. B. S.—Por varios favores alcanzados por la mediación de San Antonio, doy dos pesetas T. D. S.—Por el hallazgo, de una estaja y un favor que te pedí dos reales, pues no puedo dar mas.—

Te doy treinta céntimos por haberme concedido lo que te pedí. Una devota.— Para que me concedas un favor te doy dos reales para el pan de tus pobres.— Porque me quitaste el dolor de muelas te doy cinco céntimos. Un aprendiz.— Por varios favores te doy dos reales. Una devota.—Doy una peseta para el pan por tantos favores como me has alcanzado.—San Antonio bendito: te doy dos pesetas para una misa y una peseta para el pan de tus pobres por un favor que me concediste. NOTA El estipendio de esta misa no estaba envuelto en el papel de la oferta y por esta causa y para evitar malas interpretaciones se aplican estas dos pesetas para el pan, como ya se ha anunciado repetidas veces. Se suplica á las personas que manden limosnas para misas y culto que las envuelvan en el mismo papel en que manifiestan su intención. Importaron las limosnas para el pan cincuenta y una pesetas.

**DESDE SALAMANCA.**

**ENTRE DOS VIERNES.**

*Polémicas trascendentales.*

Es Salamanca una de las poblaciones en que mas periodicos se leen, y gracias á la información de *El Adelanto*, *El Labaro* y *Noticiero Salamantino*, tenemos noticias de la guerra por mañana, tarde y noche.

Se leen los periódicos con avidez y un momento parece que la población se preocupa por la guerra y siente las desgracias de la patria. Si bien se analiza, no es eso lo que ocurre, y si algo mas triste: parecemos que se siente placer en que haya noticias sensacionales.

Dijo el *Noticiero* que habia sido destruida la escuadra de Cervera; se vendieron muchos ejemplares, y a los dos dias volvimos á encojernos de hombros y á decir aburridos: —bah, no ocurre nada; y el paseo de la plaza, el de la acera de las parejas de enamorados, siguió como siempre animadísimo, lleno de pollos.

Pero ¿qué importa la guerra? Hoy la polémica trascendentísima, lo que nos trae preocupadísimo es si se trasladó ó no el templete de la Plaza mayor á la Alamedilla.

Mas de 400 vecinos se han movido para firmar una instancia dirigida al ayuntamiento en pró de una de estas soluciones. *El Adelanto* habla de intereses particulares de los concejales; el *Noticiero* llena columnas largas, y los pollos elegantes y las niñas que pasean por la acera ún ca, no salen de casa porque no quieren ir á la Alamedilla; y esos concejales de los intereses particulares, pesadilla de *El Adelanto*, han hecho que no tengamos sillas en la acera del correo á la que no van por lo tanto.

La población ofrece por las noches triste aspecto; la plaza está solitaria, como si al público impresionase las noticias de la guerra. La cuestión del templete, al lado de la cual nada son las de la paz ó la guerra, no nos deja pensar en nada.

Y lo peor será, según ha averiguado un doctor, que en la Alamedilla está el *hematozoario*, fijense bien, el *hematozoario* de Laveran un germen de enfermedades palúdicas esgrimido hoy como argumento contra la traslación del templete. Por lo mismo debe crecer y multiplicarse con la música.

Será cosa de que miren ustedes las noches de música antes de ir á la Corralada y si le encuentran, gritar á D. Higinio.

—¡Por Dios, D. Higinio, que no toque

el bombo!

—¿Pues que pasa?

—¡Nada, casi nada! ¡el *hematozoario*!

A.

**VARIE ADES.**

**LA MUJER MILAGROSA**

Conclusión del Romance que dedica el de los Pasatiempos á las mujeres casadas cuyos maridos nunca encuentran bien hecho lo que aquellas hacen.

—¡Gracias á Dios! —dijo Juan ¡Qué noche tan estrellada! Aquí no hay pulgas malditas que me piquen las entrañas.

Mis lectores habrán visto una especie de calzada de amontonadas estrellas que *Via Lactea* se llama.

En ella reparó Juan y dijo con mucha calma:

—Mujer, ¿qué sendero es ese? de claridad tan extraña?

—El camino de Santiago? dijo enseguida la Juana por donde marchan á Roma los peregrinos de España.

—¡Demonio! dijo el marido dando un salto de la cama; ¿dices que son peregrinos?

pues si uno se cae nos mata. ¿Porque la cama sacaste? te voy á romper el alma; y esto diciendo enseguida tomó con furia la vara.

**III.**

Vino el sol, marchóse Juan, y otra vez volvió la Juana á consultar con la vieja cómo aminor su desgracia.

La bruja dando descanso sobre la mano á la barba al punto discurrió el medio de escarmentar á aquel maula.

Y calculando este medio tras una ligera pausa oyeme, Juana, la dijo que vas á ser remediada.

Esta noche le esperamos tres vecinas con estacas, cada cual tras de una puerta escondidas en tu casa.

Procuras que se incomode le replicas descarata y cuando vaya á zurrarte gritando di: «Que me matan, ¡Valgame las tres Marias!» y entonces desafortadas salimos con los garrotes y le rompemos el alma.

Aceptó Juana el consejo; volvió el marido con gausas de sacudirla de firme como en las noches pasadas.

—¡Muchacha! ¿qué hay que cenar?

—Hoy no he preparado nada.

—¿cómo que nada, ca...nario?

¡Ya verás lo que te pasa.

Tomó el palo consabido hecho de cólera un ascua y empezó á darla de firme como quien sacude lana.

Entonces Juana llorando clamó al cielo arrodillada:

—¡Valgame las tres Marias! ¡que me matan, que me matan!

Al punto las tres vecinas salieron con sus estacas, y ¡pim! ¡pam! le calentaron

para unas cuantas semanas.

Cayó el buen Juan sin sentido; huyeron de allí las magas, y Juana empezó á llorar arrepentida de ansia.

Volvió en sí Juan, y advirtiendo que Juana le acariciaba, la dijo, ¡ten compasión! perdona, mujer mis faltas.

Ya no volveré á zurrarte pues conozco que eres Santa y por tu bondad bendita te doy, querida, mil gracias.

Pues si en vez de tres Marias, que me han roto las espaldas, llamas las once mil virgenes... ¡Jesús! ni la Ucción me alcanza.

Mujeres, si alguna vez os sucede lo que á Juana, obrad con vuestros maridos el milagro de ésta Santa.

**PASATIEMPOS.**

NOTA Por error involuntario se puso «Ayamonte» en la solución de la charada 6.ª y debe ser, y es, ALABARDERO, pues de otro modo no concuerda el número de sílabas.

(Solucióná los del número 1.049

**A la Pregunta:**

Una joven soltera antes de cumplir 20 años se pregunta: «¿con quien me casaré?» y despues de haberlos cumplido: «¿quién se casará conmigo?» Téngase muy en cuenta que en la pregunta decimos «generalmente.»

**A los Acertijos:**

1.º El agua.—2.º La Cruz.

**PROBLEMA.**

|    |    |    |    |
|----|----|----|----|
| 1  | 2  | 3  | 4  |
| 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 |

Combinar los números que ocupan los huecos del cuadro de tal manera que resulte la suma de 34 en cualquier dirección que se haga.

**CHARADAS.**

1.ª Primera, segunda y tres (aquí y donde cuarta haya de todo surtido es.

2.ª Aunque dos prima mis, dos terciá mucho no hay todo como el mio en todo el mundo.

(Las soluciones en el número próximo.)

PEÑARANDA 1898  
IMPRESA DE B. SANCHEZ.

**Ama de cria.**

Para casa de los padres, de 18 años de edad, se ofrece con leche fresca; residente en Cantaracillo, casa de Alfonso Alonso, á quien puede dirigirse la familia á que interese.

## TINTORERIA

DE

GASPAR SANTIAGO

CALLE DE TORO

(Inmediato á las Cuatro Estaciones)

Salamanca.

En este único y acreditado establecimiento, se ejecutan los más delicados trabajos; tanto en el ramo de tintorería, como en la operación de quitar manchas; sujetándose á los adelantos de la Quimica Industrial.

Para detalles, diríjase á Isaac García, calle del Carmen Peñaranda.—Se facilitan muestrarios.

ALMACÉN DE MADERAS  
DEL PAÍS Y DEL NORTE

DE

Montero y la Torre

CALLES DE COLÓN Y HERNAN CORTÉS

FRENTE AL JUEGO DE PELOTA

PENARANDA

Especialidad en entarimados  
de todas clases.

PRECIOS ECONÓMICOS.

## HIGIENE DE LA BOCA

### ELIXIR DENTÍFRICO

ANTISÉPTICO PODEROSO DE LA BOCA

Usado diariamente es precioso licor en la forma que se prescribe, evitar todas las enfermedades que con frecuencia atacan á la boca, así como las caries, el dolor de muelas; fetidez del aliento y el humoreillo o sarro que, por falta de limpieza constante en la boca, suele producirse.

No entra en su composición ninguna sustancia ácida ni alcalina que pueda perjudicar la dentadura, sirviendo más bien para hermosearla, proporcionando una sensación de frescura muy agradable al enjuagarse.

Usadlo una sola vez para convencerse de sus excelentes propiedades.

Precio del frasco, 1'25 posetas.

Se vende en la acreditada farmacia de su autor. M. Sanchez B. Cordero. PLAZA CORRALADA

### Se arriendan

juntas ó separadamente dos casas situadas en la calle de los Caños números 24 y 24 duplicado, con un portal apropiado para Almacén.

Los que se interesen en el arrendamiento pueden dirigirse á su propietaria, habitante en el piso principal de citadas casas.

## STURGES Y FOLEY

ANTES PARSONS GRAEPEL Y STURGES

DESPACHO, ALCALA, 52

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID.

Acera de Recoletos, número 6

Máquinas de vapor, Bombas  
de todas clases.

Aparatos para hacer gasosas, y toda clase de maquinaria.

Catálogos gratis y franco á quien los pida.

Máquina de vapor horizontal



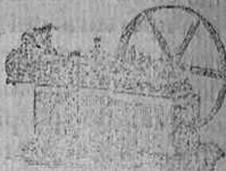
MÁQUINA DE VAPOR VERTICAL.



Prensas.



BOMBAS



CHOCOLATES Y CAFES

DE LA

COMPañIA COLONIAL

TAPIOCA, YES

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPOSITO GENERAL

CALLE MAYOR NUMEROS 18 Y 20  
MADRID

Tomandouna cucharadita de las de café al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

# LA SALUD Á DOMICILIO. LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgantes á las dos horas dejan libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente.—Con esta agua, de uso general hace cincuenta años, se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas, medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de agua llamadas naturales, y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adapta á todos los estómagos, no irrita y mezclándola con agua, resulta aún muy superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho el analisis por MR. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han echo aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbonico que las que pretenden ser similares y tal es la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico y reemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, hazo, estómago, mesenterio, llagas, tóses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.—SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas, que se entregan gratis, Madrid, Jardines 15, aos. Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.